

CRITERIOS PARA EL MANEJO CONTABLE DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA

- El manejo contable del Fondo de Pensiones y Jubilaciones lo realizará la Dirección General de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad.
- El Fondo de Pensiones y Jubilaciones está constituido con aportaciones patronales las cuales se respaldan del Presupuesto Ordinario de la Institución, aportaciones de los trabajadores (académico, administrativo sindicalizado y de confianza), así como por apoyos extraordinarios del Gobierno Federal sujetos a concurso.
- Los registros contables son a través de cuentas de pasivo, debido a que no existe una partida presupuestal que cubra los gastos.